



**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

3661

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SOLUCIONES INMOBILIARIAS GUANO S.A. GUANOSA, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3248 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SOLUCIONES INMOBILIARIAS GUANO S.A. GUANOSA, por estar incurso en la disposición prevista en inciso tercero el Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de octubre del 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia el 15 de agosto, 19 de agosto y 16 de octubre del 2014, el señor Galo Renato Dávalos Cordero, en su calidad de Gerente de la la compañía SOLUCIONES INMOBILIARIAS GUANO S.A. GUANOSA, comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías y Valores en el Diario "El Telégrafo" el 02 de agosto de 2012, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 23 de octubre del 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SC- IRQ-DRAF-TH-2014-114 de 26 de mayo del 2014;

RESUELVE:

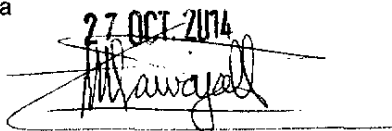
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad SC.IJ.DJDL.Q.12.3248 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía SOLUCIONES INMOBILIARIAS GUANO S.A. GUANOSA, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SOLUCIONES INMOBILIARIAS GUANO S.A. GUANOSA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 OCT 2014


**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

Trám: 41690-0 / Exp.157897/ JCRA

Jen